



Número 7 • junio 2004

Noticias de Empresa

inesa
Ingeniería, Estudios y Servicios S.A.

Gestión ambiental

Vertidos de aguas residuales a redes de alcantarillado

El pasado 24 de febrero, el Gobierno de Aragón aprobó el **Decreto 38/2004**, por el que se establece el régimen jurídico de vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado. La normativa es **de aplicación a todos los vertidos de aguas residuales** (tanto domésticos como industriales) que directa o indirectamente vayan a parar a **las redes de alcantarillado y colectores**.

Asimismo, establece la necesidad de **autorización previa del vertido** para la utilización del servicio de alcantarillado y redes de saneamiento, "*quedando prohibidas en suelo urbano las fosas sépticas, los vertidos directos a cauce público o cualquier otra forma de eliminación de las aguas residuales*". Igualmente, la norma reglamentaria recoge en su articulado un **régimen de infracciones y sanciones**, así como una relación de prohibiciones y limitaciones de los vertidos.

(BOA nº 30, 10.03.2004. Fecha de entrada en vigor: 10.04.2004)

Calidad del agua: Entidades colaboradoras y precios

El Instituto Aragonés del Agua, mediante Resolución de 25 de marzo de 2004, aprueba a **lista oficial de las entidades colaboradoras en materia de calidad del agua** y publica los **precios máximos para las actuaciones** de dichas entidades aplicables entre el 1 de septiembre de 2003 y el 31 de agosto de 2004.

(BOA nº 44, de 16.04.04. Fecha de entrada en vigor: 17.04.04)

Seguridad e higiene

Legionelosis

La Orden de 1 de marzo de 2004, aprobada por del Departamento de Salud y Consumo, deroga la Orden de 14 de noviembre de 2001 y determina los **requisitos relativos al censo de equipos y aparatos** integrantes de instalaciones consideradas de riesgo **en relación con la legionelosis** a cumplir por sus titulares y empresas instaladoras.

(BOA nº 33, de 17.03.04. Fecha de entrada en vigor: 18.03.04)

Producción integrada

La Orden APA/1/2004, de 9 de enero de 2004, **regula la imagen, uso y concesión del logotipo de identificación** de garantía nacional que permitirá diferenciar aquellos productos obtenidos mediante sistemas de **producción integrada**. (BOE núm. 9, de 10.01.03. Fecha de entrada en vigor: 11.01.03)

La Orden APA/370/2004, de 13 de febrero, establece las particularidades específicas para la **identificación de garantía nacional de producción integrada de cultivos hortícolas**. (BOE num. 43, de 19.02.04. Fecha de entrada en vigor: 20.02.04)

Enero 2005: Trazabilidad obligatoria

Siendo la trazabilidad una exigencia del Reglamento (CE) nº 178/2002 que **implica a toda la cadena alimentaria**, desde la producción hasta el consumidor final, se debe conocer en profundidad e **implantar antes del próximo 1 de enero de 2005**. Se trata de un sistema exhaustivo de rastreo que permite poder identificar a la empresa suministradora y garantizar, en caso de investigación, el origen de los productos en cada una de las etapas de producción y comercialización.

Así mismo, esta obligación se integra en los requisitos del Real Decreto 2207/95, el cual recoge la obligación de seguir un **Sistema APPCC** (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico) cuyo alcance incluye el **control de lotes**. Adicionalmente, la trazabilidad es uno de los requisitos esenciales de los sistemas de gestión de la calidad conforme a la Norma **ISO 9001** en el Sector. Y todo ello en un escenario competitivo en el que la Administración, los clientes y los consumidores están ejerciendo una creciente presión en materia de calidad y seguridad alimentaria de los productos.

(BOE núm. 262, de 01.11.03. Fecha de entrada en vigor: 02.11.03)

Normas de comercialización de frutas y hortalizas

Se han publicado las siguientes referencias normativas para la comercialización de:

- **Manzanas:** Reglamento (CE) nº 85/2004, (DOUE Nº L 013, de 20.01.04)
- **Peras:** Reglamento (CE) nº 86/2004, (DOUE Nº L 013, de 20.01.04)
- **Cerezas:** Reglamento (CE) nº 214/2004, (DOUE Nº L036, de 07.02.04)
- **Presentación y marcado** de frutas y hortalizas frescas: Reglamento (CE) nº 907/2004, (DOUE Nº L 163, de 30.04.04; CE DOUE Nº L 187, de 26.05.04)

Ayudas y Subvenciones

Permanece abierta la línea de ayudas para las **inversiones para la Mejora de la Transformación y Comercialización de productos agrarios (FEOGA)**. Finalización plazo: 31.10.2004. (BOA nº 16, 06.02.04)

Permanece abierta la línea de ayudas para las **inversiones de Menor Cuantía y Proyectos de Mejora Productiva (INDUSTRIA)**. Finalización plazo: 31.09.2004. (BOA nº 17, 09.02.04). Ref: Boletín INESA, Nº Especial Ayudas Industria 2004.